

DOCUMENTO VQ_Informe Técnico: Inf 21-20 Insuficiencia medios proyecto A.P IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N7F08-UG2WI-VVO03 Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2021 a las 13:23:12 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero II del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 10/04/2021 09:43	ESTADO FIRMADO 10/04/2021 09:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Ingeniero II (Jose Luis Vales Robles) el día 10 de Abril de 2021. Jose Luis Vales Robles. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?



INFORME TÉCNICO
ASUNTO: INFORME SOBRE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

INDICE:

1. OBJETO	1
2. EXPOSICIÓN	1
2.1. ANTECEDENTES	1
2.2. CONCRECIÓN DE LA SOLICITUD	1
2.3. INFORME	1

1. OBJETO
El objeto de este informe, es la de poner de manifiesto aquellas cuestiones relativas indicadas en el asunto.

2. EXPOSICIÓN
2.1. ANTECEDENTES
2020/1 Redacción de Proyecto I Fase de Mejora de eficiencia energética de alumbrado público del Ayuntamiento de Villaquilambre del tipo "Contratos de Servicio".

2.2. CONCRECIÓN DE LA SOLICITUD
En la ficha de la tarea encomendada al técnico que suscribe se solicita lo siguiente que se inserta literal a continuación:
Aportar informe de insuficiencia de medios

2.3. INFORME
Analizada la cuestión planteada se procede a informar lo siguiente:
Este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar la redacción de proyecto de ejecución, dirección de obras, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos, para dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN por la que se estima FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de Villaquilambre, titular de CIF: P2422600C, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº 130, de 30 de abril de 2019) y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 340, de 30 de diciembre de 2020).
Nº de proyecto IDAE: FEDER-EELL-2019-003626

Se informa que este Ayuntamiento, a pesar de contar con dos técnicos municipales competentes para la redacción y dirección facultativa del citado proyecto, la carga actual de trabajo (sin otros técnicos en el Ayuntamiento por la no dotación de dos plazas de arquitecto), así como la falta de medios concretos, suficientes y precisos para la concreta definición del proyecto, no permiten abordar con garantías suficientes la envergadura del proyecto a realizar en el plazo de tiempo en este pliego reseñado.

A la vista de lo expuesto, se informa que el Ayuntamiento de Villaquilambre, no dispone de medios humanos y materiales suficientes para poder realizar la prestación del servicio con medios propios.

El presente informe será objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es lo que tengo a bien informar, salvo error u omisión, y a falta de mejor y/o superior juicio o criterio, no obstante, el órgano competente resolverá como estime oportuno.

(Fecha y firma en el encabezamiento)
El Técnico Municipal
Fdo.: José Luis Vales Robles